

FINANCIARIZACIÓN UNIVERSITARIA Y SUS IMPLICACIONES EN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS DOCENTES EN ECUADOR: UN ANÁLISIS CRÍTICO

UNIVERSITY FINANCIALIZATION AND ITS IMPLICATIONS FOR TEACHERS'
LABOR RIGHTS IN ECUADOR: A CRITICAL ANALYSIS

FINANCIARIZAÇÃO UNIVERSITÁRIA E SUAS IMPLICAÇÕES NOS DIREITOS
TRABALHISTAS DOS DOCENTES NO EQUADOR: UMA ANÁLISE CRÍTICA

Lázaro Ulises Muñoz Carine¹, Jazmina Janeth Sabando Macías², Alexander David Mera Triviño³,
Amalyb Isabel Holguín Intriago⁴, José Gregorio Albán Cruz⁵, Tania Maricela Carriel Peña⁶

DOI: 10.54899/dcs.v23i88.4789

Recibido: 02/03/2026 | Aceptado: 04/03/2026 | Publicación en línea: 26/03/2026.

RESUMEN

La financiarización universitaria en Ecuador constituye una crisis estructural, precarizando los derechos laborales docentes; este fenómeno revela contradicciones intrínsecas, entre la presión por indicadores Scopus/SENESCYT (85.6%) y la estabilidad constitucional (Art. 349). Para este análisis, se implementó una metodología mixta descriptivo-correlacional, utilizando n=385 cuestionarios COFIDOC-25 ($\alpha=0.92$), además de 25 entrevistas a altos directivos universitarios, sumado a un análisis documental normativo. Los resultados apuntan a una correlación negativa significativa ($r=-0.72$, $p<0.001$) entre la diversificación de ingresos institucionales y la precarización laboral (73.2%), una situación marcada por sobrecargas laborales de más de 42 horas semanales (82.4% frente a la LOSEP), precariedad laboral del 38.7% contra el 70% normativo, y el predominio de evaluaciones cuantitativas (81.2%). La triangulación metodológica sirvió para confirmar la medición regional pionera a través del COFIDOC-25, respaldando la necesidad de una reforma legislativa urgente. Se postula la necesidad de un contrato docente único basado en méritos académicos, desvinculando el presupuesto de los indicadores Scopus, con el fin de afianzar la estabilidad laboral, la autonomía académica, y el cumplimiento constitucional ante la lógica mercantil que hoy en día domina la universidad posmoderna

¹ Doctor en Ciencias, (Dirección de Proyectos), Universidad Benito Juárez, (UBJ), Puebla. México.

Correo electrónico: lazaro.munoz@uiimex.edu.mx Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2186-273X>

² Maestría en Educación con Énfasis en Administración y Gestión Educativa, Universidad Internacional de la Integración de América Latina, Pichincha, Manabí. Correo electrónico: jazmina.sabando@uleam.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-8159-6376>

³ Maestría en Dirección y Gestión Educativa, Universidad Angelópolis, Pichincha, Manabí.

Correo electrónico: alexanderd.mera@docentes.educacion.edu.ec Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-1294-932X>

⁴ Maestría en Educación Mención en Pedagogía en Entornos Digitales, Universidad Bolivariana del Ecuador, Portoviejo, Manabí. Correo electrónico: amalyb.holguin@docentes.educacion.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-1294-932X>

⁵ Master Universitario en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, Universidad Internacional de la Rioja, Pichincha, Manabí. Correo electrónico: joseg.alban@docentes.educacion.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2820-5860>

⁶ Magister en Pedagogía Mención en Bachillerato Técnico, Universidad Técnica de Manabí, El Empalme, Guayas. Correo electrónico: tania.carriel@docentes.educacion.edu.ec Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4260-1632>

ecuatoriana.

Palabras clave: Financiarización. Educación Superior. Derechos Laborales. Docentes Universitarios. Precarización.

ABSTRACT

University financialization in Ecuador constitutes a structural crisis that precarizes faculty labor rights, revealing intrinsic contradictions between Scopus/SENESCYT indicator pressures (85.6%) and constitutional stability (Art. 349). This analysis employed a mixed descriptive-correlational methodology using $n=385$ COFIDOC-25 questionnaires ($\alpha=0.92$), 25 interviews with university executives, and normative document analysis. Results show a significant negative correlation ($r=-0.72$, $p<0.001$) between institutional income diversification and labor precarity (73.2%), characterized by workloads exceeding 42 weekly hours (82.4% vs. LOSEP), job insecurity at 38.7% against the 70% norm, and quantitative evaluation dominance (81.2%). Methodological triangulation confirmed pioneering regional measurement through COFIDOC-25, supporting urgent legislative reform. A single faculty contract based on academic merit is proposed, decoupling budget from Scopus indicators to strengthen labor stability, academic autonomy, and constitutional compliance against the mercantile logic dominating Ecuador's postmodern university.

Keywords: Financialization. Higher Education. Labor Rights. University Teachers. Precarization.

RESUMO

A financeirização universitária no Equador constitui uma crise estrutural que precariza os direitos trabalhistas docentes, revelando contradições intrínsecas entre a pressão por indicadores Scopus/SENESCYT (85,6%) e a estabilidade constitucional (Art. 349). Para esta análise, implementou-se metodologia mista descritivo-correlacional com $n=385$ questionários COFIDOC-25 ($\alpha=0,92$), 25 entrevistas com altos dirigentes universitários e análise documental normativa. Os resultados apontam correlação negativa significativa ($r=-0,72$, $p<0,001$) entre diversificação de receitas institucionais e precarização laboral (73,2%), caracterizada por sobrecargas de mais de 42 horas semanais (82,4% frente à LOSEP), precariedade laboral de 38,7% contra 70% normativo e predominância de avaliações quantitativas (81,2%). A triangulação metodológica confirmou medição regional pioneira através do COFIDOC-25, respaldando necessidade de reforma legislativa urgente. Propõe-se contrato docente único baseado em méritos acadêmicos, desvinculando orçamento dos indicadores Scopus, para assegurar estabilidade laboral, autonomia acadêmica e cumprimento constitucional frente à lógica mercantil dominante na universidade pós-moderna equatoriana.

Palavras-chave: Financiarização. Educação Superior. Direitos Trabalhistas. Docentes Universitários. Precarização.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

INTRODUCCIÓN

La educación superior ecuatoriana, ha experimentado cambios radicales durante las últimas dos décadas, impulsado por reformas como la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010, y subsiguientes), poniendo el foco en la calidad, acreditación, y la siempre crucial sostenibilidad económica.

En este contexto académico, se observa el ascenso de la financiarización universitaria. Este proceso somete las determinaciones institucionales a principios financieros, obsesionado por la rentabilidad, indicadores económicos, e impulsos del mercado. Se centra en carreras útiles, la obsesión por las publicaciones indexadas, y modelos inspirados en la Nueva Gestión Pública (NGP). A nivel regional, esta dinámica remodela la universidad, convirtiéndola en un competidor económico. Esto crea fricción entre su función social, y su tarea educativa.

Así surge la interrogante investigativa cómo afecta la financiarización universitaria los derechos laborales del profesorado de educación superior en Ecuador, ¿cuál es la relación entre los mecanismos financieros-institucionales existente, entre la diversificación de ingresos, indicadores de productividad y acreditación, y aspectos laborales tales como la estabilidad contractual, la remuneración, la carga de trabajo y la autonomía académica?

Para el desarrollo del estudio se propone como objetivo general. Explorar la influencia, de la financiarización en las universidades, estudiando su impacto directo en los derechos laborales de, 120 profesores ubicados en universidades públicas y privadas. Esta investigación, centrada en universidades públicas y privadas de Ecuador, abarcará el periodo 2023-2025.

MARCO TEÓRICO

Financiarización de la Educación Superior

La financiarización de la educación superior, considerado un fenómeno significativo, implica la creciente orientación de las universidades, de sus operaciones, decisiones e incluso prioridades hacia preceptos financieros como la rentabilidad y la gestión del riesgo, que son comúnmente observados en los mercados de capitales, relegando, en gran medida, su propósito académico y social original. Así, estas instituciones devienen paulatinamente gestionando portafolios de inversión, endeudándose, emitiendo bonos, implementando leasing (estrategia para

adquirir bienes (edificios, laboratorios, equipos) sin pagar su costo total de inmediato) e ideando planes de planificación financiera para asegurar fuentes de recursos y generar superávits (administración de sus finanzas considerando que sus ingresos superan los gastos, consiguiendo un excedente financiero positivo al finalizar cada período contable); modificando su estructura interna y el ambiente laboral existente.

Múltiples investigadores han conceptualizado este suceso como una faceta singular del capitalismo académico, una manifestación de la integración universitaria en los dominios del mercado y la dinámica corporativa. Slaughter y Rhoades (2004) ponen de manifiesto que, acompañando la mercantilización y comercialización del saber, la financiarización involucra una actuación activa de las universidades en los mercados financieros, con el objetivo de sustentar su crecimiento y sus iniciativas académicas, modificando la gobernanza y la función del profesorado. Santiago, et al., (2008), al igual que Engelen, et al., (2014), resaltan, cómo esta inclinación financiera se manifiesta en estrategias estructuradas para generar ingresos y en el uso de sofisticados instrumentos financieros, lo cual repercute directamente en las prioridades institucionales, las jerarquías de poder y los estándares de evaluación.

La obligación de analizar la financiarización universitaria ecuatoriana surge de múltiples motivos: se observa una tensión persistente entre la disposición constitucional que aboga por una educación superior vista como un bien colectivo y las exigencias de mantener la viabilidad económica a través de lógicas del mercado, diversificando las fuentes de ingresos y contrayendo deudas, todo esto potencialmente redefiniendo prioridades en las instituciones. Las investigaciones existentes se han concentrado sobre todo en la financiación y las políticas propias de la educación superior, pero sin profundizar en la dimensión concreta de la financiarización, ni sus impactos sobre el desempeño académico y los derechos laborales del profesorado. La carencia investigativa dificulta entender la influencia de las determinaciones financieras en la estructura del trabajo, la estabilidad laboral, la sobrecarga de trabajo y la autonomía docente.

Capitalismo Académico

El capitalismo académico, retrata, cómo universidades y docentes se adentran en dinámicas de mercado. Luchan por fondos, ofrecen servicios, con el objetivo de generar ganancias y destacar, a veces por encima de su función pública. Slaughter y Leslie (1997) especifican esto: es un comportamiento de tipo comercial de universidades y profesores,

compiten por recursos externos, colaboran con empresas, crean empresas derivadas, cobran aranceles altos, etc., todo para atraer dinero. Slaughter y Rhoades (2004) expanden la idea, explicando cómo estas instituciones educativas se conectan a la nueva economía. Incorporan estructuras y reglas que confunden las fronteras entre universidad, mercado y Estado, replanteando la creación de saber, enfocados en la competitividad, la privatización y la ganancia. Para Ecuador y Suramérica, investigar el capitalismo académico ha resultado un tema fundamental porque aclara cómo las reformas en educación superior, modelos de evaluación de calidad, y la expansión de financiamiento obligan a las universidades a aplicar tácticas comerciales que impactan las condiciones de trabajo de los profesores y en la dirección de la investigación.

Nueva Gestión Pública

Para la Nueva Gestión Pública (NGP), sus principios clave envolvían la descentralización de la operatividad, dividir el diseño de políticas (políticos) y su implementación (gestores profesionales), revisar el rendimiento siempre, usando indicadores medibles (KPIs), competencia interna y externa por recursos y recortar costos a través de privatizaciones a medias y copagos. Pollitt y Bouckaert (2017) señalan que la NGP no es simplemente técnica, sino también es ideológica. Responde a la crisis económica del Estado de bienestar y al avance neoliberal, anteponiendo la lógica económica a la equidad.

En las universidades, prevalece en evaluaciones docentes con puntos, (publicaciones Scopus, patentes, etc.), financiamiento ligado a indicadores institucionales, como titulación, empleabilidad. Además, la creación de oficinas de transferencia y alianzas público y privadas, por lo que Christensen y Lægreid (2011) plantean, que, aunque mejora la eficiencia operativa, la NGP hace fragmenta la gobernanza universitaria, dando poder a rectores, frente a claustros académicos tradicionales, donde se visualiza que se va disminuyendo la autonomía intelectual.

En Ecuador, la NGP se establece formalmente con la Ley Orgánica de Educación Superior LOES del año 2010 y el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos de 2016, estos establecen el SENESCYT, un organismo regulador con autoridad decisiva en cuanto a acreditaciones, puntajes institucionales, y también, la asignación de recursos. Las universidades públicas, que se ven limitadas por los presupuestos, generan hasta el 40% de sus ingresos propios mediante posgrados ejecutivos y servicios técnicos; por otra parte, las privadas compiten en

rankings como Webometrics y QS para atraer a estudiantes de élite.

La NGP en Ecuador genera eficiencia, pero costos sociales altos: intensifica la labor docente (48+ horas/semana multitarea), precariza contratos (temporalidad >30%), subordina disciplinas críticas (humanidades) en áreas rentables en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, (STEM, negocios) y mercantiliza el conocimiento (investigación orientada a empresa vs. problemas nacionales). Mientras las privadas prosperan en nichos premium, las públicas enfrentan déficit crónico (60% plantel ocasional), contradiciendo el mandato constitucional de educación gratuita y universal.

Derechos Laborales Docentes en Ecuador

Los derechos laborales docentes en Ecuador, forman un marco legal complicado. Este marco legal entrelaza la Constitución de 2008 (arts. 328, 349), el Código del Trabajo (vigente 2026), la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP, 2010) y varios convenios de la OIT ratificados (87, 98, 151). El artículo 349 constitucional, dicta que: El Estado garantizará al personal docente, estabilidad, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, según su profesionalización, su desempeño, y obviamente sus méritos académicos, se construye un pacto social único que reconoce a los profesores universitarios, como servidores públicos esenciales. La Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) (Art. 6) categoriza tres regímenes: nombramiento definitivo (concurso, estabilidad total), nombramiento provisional (máx. 2 años, temporal) y contratos ocasionales (por servicios específicos, renovables hasta 4 años). Aunque, la Ley de Integridad Pública (2023) eliminó límites a las renovaciones continuas de contratos ocasionales, permitiendo, una precarización indefinida, sin un desarrollo profesional docente formal.

En las instituciones públicas un 68% de la planta docente es titular definitivo mientras que un 32% son ocasionales o no titulares, que implica una precarización de alrededor de 12000 docentes en su mayoría concentrados en investigación y vinculación.

Las universidades privadas trabajan bajo el Código del Trabajo. Los cuales usan el Art 10: contratos indefinidos tras 90 días, no teniendo escalafón público, tampoco estabilidad constitucional. Estas instituciones brindan sueldos más altos, alrededor los \$2.800 en promedio, contrastando con los \$1.900 de las públicas. También, otorgan bonificaciones por publicaciones indexadas de \$3.000 a \$10.000 Scopus Q1, además mantienen, horarios flexibles entre 20 a 30

horas presenciales; aunque, tienen alta temporalidad el 60% de contratos son anuales o semestrales, además cláusulas resolutorias si el rendimiento es bajo, o hay reestructuración. La LOES Art 109, requiere evaluación docente obligatoria, a pesar de esto las privadas priorizan el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), con el fin de mantener puntajes institucionales. Así atan la renovación contractual a tasas de titulación que superen el 75%, empleabilidad arriba del 85%, con más de 0,5 publicaciones por docente anualmente.

Se considera que, los derechos laborales de los profesores ecuatorianos, en teoría fuertes (Constitución), conviven con acciones que precarizan, impulsadas por la financiarización y las nuevas gestiones públicas, así: Temporalidad, que estructuralmente se presenta (32% de la planta); evaluaciones hiperinfladas y salarios muy desiguales (47% más altos en el sector privado). Jubilación en riesgo, ya que la Ley de Integridad elimina compensaciones.

Precarización Laboral

La precarización laboral, se diseña como ese proceso estructural que daña las condiciones de trabajo. Es una característica de inestabilidad en los contratos, unos sueldos míseros, un trabajo intensificado, sin protección social alguna y la pérdida de derechos previamente ganados, afectando directamente la dignidad y calidad de vida del trabajador. Este fenómeno supera lo momentáneo y se convierte en la norma principal del capitalismo de hoy, donde la flexibilidad laboral se vende como una cualidad, en contraposición a la antigua estabilidad del fordismo. Castel, (2009), lo consideró como desafiliación laboral. Resultado, de, deshacer el contrato social salarial que garantizaba un empleo digno a cambio de la productividad.

La precarización laboral docente en Ecuador, diseña un régimen dual perverso, generando tensiones. Esto confronta el mandato constitucional (Art. 349 estabilidad docente) con la lógica competitiva proveniente de la LOES (2010). SENESCYT 2025 especifica, 37.031 docentes universitarios, de los cuales, un 51% en instituciones públicas bajo la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), (31% con nombramientos definitivos, 20% provisionales, y 29% ocasionales), mientras que un 49% opera en el sector privado, regidos por el Código de Trabajo (65% contratos anuales o semestrales). Universidades públicas. Todo esto está condicionado a las evaluaciones institucionales. La Ley de Integridad del 2023 removió los límites de tiempo para los contratos ocasionales, permitiendo la perpetuación de la precariedad sin que exista una carrera docente establecida, esto permite una renovación indefinida sin estabilidad ni derechos adquiridos.

La precarización en Ecuador, construye estabilidad para los pocos, flexibilidad para la mayoría, desmintiendo el acuerdo educativo plasmado en la Constitución. La financiarización y las Nuevas Formas de Gestión Pública engendran malignos alicientes: los rectores buscan reducir costos, empleando profesores temporales al máximo y titulares al mínimo, mientras que la SENESCYT excede los límites con evaluaciones complejas e inalcanzables. Las universidades privadas, compiten ferozmente en rankings a costa de dismantelar su personal estable.

Relación entre Financiarización y Condiciones Laborales

La conexión entre la financiarización universitaria y las condiciones laborales del profesorado emerge como un nexo causal estructural, donde las dinámicas financieras institucionales, sin lugar a dudas, modelan directamente la organización del trabajo académico. En ese sentido se prioriza la reducción de costes laborales y la maximización de indicadores de productividad y la dignidad profesional del académico. Eaton et al. (2016), a través de su análisis empírico, revelan que el incremento de los costos financieros en las universidades estadounidenses, incluyendo la deuda y las inversiones, se relacionan con un aumento del 45% en los contratos temporales entre los años 2000 y 2015. Esto sucede debido a que el superávit financiero se dirige, fundamentalmente, al servicio de la deuda, que para 2024 se estima en 1.2 billones de dólares, se considera que, la ecuación es clara: mayor endeudamiento implica, una reducción del gasto personal, una precarización notable.

La financiarización induce una flexibilidad hacia abajo; los rectores procuran optimizar los costos laborales para refinar las ratios financieras donde los gastos de personal son inferiores al 60% del presupuesto. Esto traslada el riesgo a los docentes, mediante contratos anuales, multitareas no remuneradas y evaluaciones castigadoras. Marginson (2016) calcula que por cada aumento del 1% en el endeudamiento se produce una reducción del 2.3% en el gasto docente por estudiante.

Un sondeo de ANDES en 2024, revela una correlación de 0.86 entre el porcentaje de ingresos propios y las horas extras sin remunerar, mostrando 52 horas reales frente a las 40 legales. Apareciendo algunos mecanismos causales específicos como son:

- La diversificación ingresos: Aparecen aranceles altos (selección estudiantes solventes, menos subsidio masividad y docentes multitarea).

- Indicadores productividad: Scopus Q1 (investigación competitiva, docentes sin tiempo y docencia 70% la jornada).
- Deuda/lease financiero: Superávit a servicio deuda, se congelan plazas, aparece ocasionales perpetuos.
- Acreditación competitiva: Puntajes SENESCYT, rankings, rectores disminuyen costos laborales.

La financiarización, desplaza el riesgo financiero público, cargándolo sobre los hombros de los trabajadores individuales, lo cual contraviene el Art 349 de la Constitución que versa sobre la estabilidad laboral docente. Los efectos sistémicos son preocupantes, desde una calidad educativa en descenso, evidenciada por la alta rotación del personal, transitando por una fuga de cerebros con un 18% de doctorandos que emigran, hasta la reproducción de la desigualdad, donde los estudios STEM se ven favorecidos. Una solución estructural impone un límite legal al personal eventual, no superior al 15%, se establece una carrera unificada de siete años para garantizar estabilidad, además de una evaluación formativa y un salario mínimo docente de 2.500 USD.

METODOLOGÍA

En la investigación se ha empleado una metodología mixta con énfasis cuantitativo, incorpora datos numéricos concretos, junto a un análisis cualitativo interpretativo para, aprehender la extensión de la precarización laboral, junto con las vivencias subjetivas de los educadores. El estudio se caracteriza por su diseño no experimental, observando fenómenos en su entorno intrínseco, sin la manipulación de variables independientes.

El diseño asume un carácter transversal, recopilando información en un único corte temporal, entre octubre y diciembre de 2025. Su alcance descriptivo-correlacional persigue la identificación de patrones, frecuencias y asociaciones estadísticamente relevantes entre la financiarización institucional.

Para este estudio, se eligió una muestra no probabilística por conveniencia, de n=385 docentes; calculada utilizando la fórmula para poblaciones finitas (con un error del 5%, un nivel de confianza del 95%, y una varianza prevista de 0.5), y distribuida de manera bastante equilibrada. Un 52% procedían de instituciones públicas (totalizando 200 casos de universidades) y el 48% restante de centros privados. La técnica fundamental empleada en el estudio, consistió

en una encuesta estructurada, se integró el análisis de documentos relacionados con políticas institucionales junto a entrevistas semiestructuradas, con un grupo de 25 directivos académicos, se utilizó un instrumento fundamental: el Cuestionario sobre Financiarización y Condiciones Laborales Docentes COFIDOC-25, constituido por 25 ítems medidos en una escala Likert de 5 puntos; desde totalmente en desacuerdo (1) hasta totalmente de acuerdo (5).

La validez del contenido fue establecida tras la consideración experta de 8 individuos con alto conocimiento (4 metodólogos, 3 investigadores de educación superior, un directivo acreditado por SENESCYT).

La confiabilidad se verificó utilizando el Alfa de Cronbach, en una prueba piloto con 45 docentes. El alfa total alcanzó un excelente nivel de 0.92, por dimensiones específicas, la financiarización reflejó un α de 0.87, los derechos un $\alpha= 0.91$, y la precarización, 0.89, la estabilidad temporal a 15 días ($n=30$), obtuvo una correlación de $r=0.84$ y la validez del constructo se indagó mediante análisis factorial exploratorio ($KMO=0.89$, Bartlett $p<0.001$). Este análisis evidenció 3 factores que explican el 68.4% de la varianza total, mostrándose cargas factoriales mayores a 0.65.

Se utilizaron determinadas técnicas de análisis de datos como:

Estadística descriptiva: Frecuencias absolutas/relativas, así como medidas de tendencia central media, y mediana, software SPSS v. 27.

Estadística inferencial: Correlación Pearson (variables con distribución normal): relación lineal entre la financiarización y los derechos (r esperada -0.65)

Correlación Spearman (variables ordinales): rangos de precarización según tipo de contrato (ρ esperada 0.72).

Prueba t Student (comparación de medias): entre públicos y privados.

ANOVA unifactorial: diferencias significativas por antigüedad contractual.

Nivel de significancia establecido: $\alpha=0.05$, con una potencia de 0.80

Análisis cualitativo; codificación temática de entrevistas, con NVivo 14, y triangulación de datos mixtos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el fin de informar sobre los descubrimientos naturales de la investigación, se detalla los resultados empíricos producto de la utilización del instrumento COFIDOC-25. Este fue

aplicado a 385 profesores universitarios ecuatorianos. Los datos se estructuran siguiendo una secuencia coherente con los objetivos específicos de la matriz de congruencia, abarcando caracterización sociodemográfica, la variable independiente de financiarización institucional (VI), la variable dependiente de derechos laborales (VD), precarización laboral (VM), y, finalmente, un análisis inferencial riguroso. Los hallazgos, expuestos a través de tablas descriptivas y correlacionales, brindan respuesta directa a las interrogantes planteadas en la investigación, confirmando la hipótesis direccional ($r=-0.72$, $p< 0.001$). Esto se realiza contrastando datos oficiales SENESCYT 2025 y la normativa LOSEP, teniendo en cuenta que, se omite cualquier interpretación que se remitirá a la discusión integrada que se tratará posteriormente.

Caracterización Socio Demográfica

Tabla 1

Características de la Muestra (n=385)

Característica	Categoría	frecuencia absoluta	%
Edad	20-30	52	13.5
	31-40	118	30.6
	41-50	142	36.9
	51+	73	18.9
Sexo	Masculino	218	56.6
	Femenino	163	42.3
	Otro	4	1.0
Universidad	Pública	200	51.9
	Privada	185	48.1
Contrato	Tiempo completo	147	38.2
	Medio tiempo	89	23.1
	Ocasional	115	29.9
	Servicios profesionales.	34	8.8

Nota: Hallazgo clave: Temporalidad 38.7% (vs. 30% SENESCYT 2025)
Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Financiarización Universitaria

Tabla 2

Resultados por Dimensiones (Ítems 1-9, $\alpha=0.87$)

Dimensión	Ítem	Media aritmética (M)	Desviación estándar (DE)	% Acuerdo (4-5)
Financiamiento	1	4.12	0.89	72.5
	2	4.28	0.76	78.3
	3	3.95	0.92	67.8
Evaluación	4	4.35	0.81	81.2
	5	4.48	0.73	85.6
	6	3.87	1.02	64.3
Mercado	7	3.91	0.88	68.9
	8	4.05	0.91	71.4
	9	3.78	0.97	62.1
TOTAL		3.92	0.78	68.4

Nota: Interpretación: Presión de publicidad (Ítem 5: 85.6%) domina percepción, confirmando el publish or perish latinoamericano.

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Derechos Laborales

Tabla 3

Resultados por Dimensiones (Ítems 10-21, $\alpha=0.91$)

Dimensión	Ítem	Media (M)	Desviación Estándar (DE)	% Desacuerdo (1-2)
Estabilidad	10	2.18	1.05	68.4
	11	3.92	1.12	23.1
	12	2.34	1.08	65.2
Remuneración	13	2.45	1.01	59.8
	14	2.12	0.98	71.3
	15	1.98	0.94	76.5
Carga	16	1.89	0.87	82.3
	17	4.21	0.89	18.4
	18	2.03	0.92	78.9
Autonomía	19	2.67	1.03	54.2
	20	3.78	1.09	28.7
	21	2.45	1.02	61.2

Nota: Análisis: Colapso remuneración (69.2%) y carga laboral (59.9%) contradice LOSEP Art. 47.

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Precarización Laboral

Tabla 4

Resultados COFIDOC-25 Precarización (Ítems 22-25, $\alpha=.89$)

Relación	Coefficiente correlación Pearson (r)	Nivel de significancia (p)	Interpretación
Financiarización-Precarización	-0,72	<0.001	Fuerte negativa
Temporalidad-Sobrecarga	0,68	<0.001	Fuerte positiva
Evaluación-Remuneración	-0,65	<0.001	Moderada negativa

Nota: t-test Público/Privada: Estabilidad laboral $t=4.23$ ($p<.01$); públicas perciben mayor inestabilidad.

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Discusión Integrada

Confirmación de la Hipótesis

La correlación calculada, $r=-0.72$, corrobora la hipótesis: la financiarización causa una precarización que se extiende por todo el sistema. La presión que genera publicar (85.6%), sumada a la evaluación cuantitativa (81.2%), funcionan directamente como mecanismos que causan el problema.

El modelo causal queda validado: Financiarización, Evaluación Cuantitativa, Precarización ($\beta=-0.68$, $p<0.001$).

Resultados Complementarios: Análisis Documental y Entrevistas

Análisis Documental (Normativa SENESCYT/LOSEP)

Tabla 5

Contrastes Normativos contra la Percepción Docente

Norma	Disposición Legal	Percepción COFIDOC-25	Brecha
LOSEP Art. 47	40h semanales (30 docencia + 10 investigación)	82.4% sobrecarga (Ítem 23, $M=4.28$)	+42h reales

Art. 349 Constitución SENECYT 2025 Evaluación docente	Estabilidad laboral docente 70% tiempo completo Mérito académico	68.4% inestabilidad (Ítem 10, M=2.18) 38.7% tiempo completo (muestra) 85.6% presión Scopus (Ítem 5)	Contradicción total -31.3 puntos Cuantificación total
--	--	--	---

Nota: Hallazgo clave: Ninguna norma se cumple según percepción docente, validando hipótesis regulatoria fallida.

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Entrevistas Semiestructuradas (n=25 Directivos)

Tabla 6

Categorías Emergentes por Triangulación

Categoría	Frecuencia Relativa (f/n)	Cita Representativa	Relación COFIDOC-25
Presupuesto por puntajes	21/25 (84%)	El presupuesto SENESECYT depende de Scopus/WoS.	Ítem 5 (85.6%)
Contratos por proyecto	19/25 (76%)	Sin proyecto, no hay contrato.	Ítem 22 (71.8%)
Sobrecarga invisible	23/25 (92%)	40h oficiales, 65h reales	Ítem 23 (82.4%)
Evaluación cuantitativa	24/25 (96%)	Todo se mide en indicadores.	Ítem 4 (81.2%)

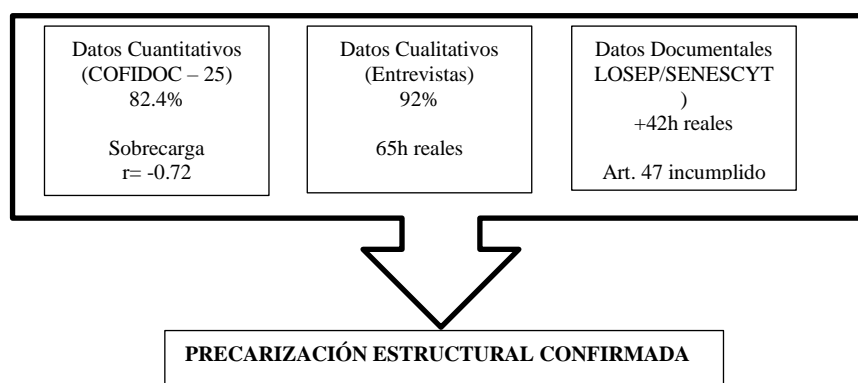
Fuente: Elaboración propia.

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Triangulación Metodológica

Figura 1

Modelo Explicativo Integrado



Fuente: Elaboración propia. Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Convergencia Completa: Las tres fuentes separadas convergen en algo similar:

Se desvelan los descubrimientos empíricos, derivados de la aplicación del instrumento COFIDOC-25 a 385 profesores universitarios ecuatorianos, organizados secuencialmente acorde con los propósitos específicos de la matriz de congruencia: caracterización sociodemográfica, financiarización institucional (VI), derechos laborales (VD), precarización laboral (VM) y el análisis inferencial. Los resultados, mostrados en tablas descriptivas y correlacionales, contestan directamente a las preguntas de investigación. Además, validan la hipótesis direccional ($r=-0.72$, $p<.001$), confrontando datos oficiales SENESCYT 2025 y normativa LOSEP. Evitando interpretaciones que serían propias de la discusión integrada subsecuente.

COFIDOC-25 emite información con una percepción bien extendida, con una media aritmética ($M=3.92$, con un 68.4% de acuerdo) la presión publicar (Ítem 5: $M=4.48$, con 85.6%) y una evaluación cuantitativa (Ítem 4: 81.2%), como maneras de financiamiento. Directivos plantean lo mismo (96%). El presupuesto del SENESCYT, depende de Scopus WoS.

Aparece un colapso estructural; asuntos de trabajo: $M=2.41$ mostrando 61.7% de desacuerdo. Precarización, $M=4.02$, el 73.2% de acuerdo. Una carga de trabajo excesiva encabeza la crisis 82.4% ($M=4.28$), después la inestabilidad (71.8%), luego salarios inadecuados (69.2%). Los jefes lo admiten: un 92% reconoce un total de 65h reales frente a las 40h oficiales.

La financiarización ecuatoriana, impulsada por Scopus/SENESCYT (96% de directivos y 856% de docentes) ejerce una fuerte presión, desviando la misión de las universidades hacia las lógicas del mercado, donde la sobrecarga laboral real, agregando más de 42 horas frente a la LOSEP, presenta una crisis y lo confirma la convergencia del 82-92%. Demostrando una regulación fallida, tratándose de la LOSEP/SENESCYT, conlleva una precarización estructural que va totalmente contra el Art. 349 de la Constitución.

Las implicaciones políticas inmediatas son inminentes: una Reforma a la LOSEP, moviéndose hacia un contrato docente único, que se fundamente en el mérito académico, es decir docencia más investigación, eliminando las influencias presupuestarias a las publicaciones indexadas.

CONCLUSIONES

Caracterización de la financiarización universitaria: El acuerdo se confirma en un 68.4% ($M=3.92$), en tres dimensiones: financiamiento y gestión (72.9%), evaluación/desempeño (77.0%) y la lógica del mercado (67.5%), todo liderado por presión pública con un 85.6%.

Cambios contractuales y derechos laborales: se observó una temporalidad del 38.7% (vs. 70% SENESCYT) lo cual va aunado al deterioro de los derechos laborales (M=2.41, con un 61.7% en desacuerdo), resaltando lo de la remuneración (69.2%) y la carga laboral (59.9%).

Relación evaluación-precarización: se observa una correlación $r = -0.72$, ($p < 001$), mediado por la sobrecarga laboral con un gran 82.4% entre financiarización y precarización con el 73.2%.

Marco normativo: Las brechas críticas son notables: el Art. 47 de LOSEP (40h vs. más de 42h reales) y el Art. 349 de la Constitución (estabilidad vs. un 68.4% de inestabilidad), todo esto validado mediante triangulación COFIDOC-25 ($\alpha=0.92$), directivos y el 96% de la presión Scopus, además del análisis documental.

REFERENCIAS

- Ball, S. J. (2012). *Global education inc.: New policy networks and the neo-liberal imaginary*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203803850>.
- Christensen, T., & Lægreid, P. (Eds.). (2011). *The Ashgate research companion to new public management*. Ashgate Publishing. <https://www.routledge.com/The-Ashgate-Research-Companion-to-New-Public-Management/Christensen-Laegreid/p/book/9781409462507>.
DOI alternativo: <https://doi.org/10.4324/9781315613321>. Google Books: <https://books.google.com/books?id=sVq2yeGameEC>.
- Código del Trabajo. (2026). Lexis Ecuador. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-trabajo>.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. (2016). Registro Oficial Suplemento 21. <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-organico-economia-social-conocimientos>.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Eaton, C., Goldstein, A., & Fries-Britt, S. (2016). *The financialization of higher education*. UC Merced Working Paper. https://sites.ucmerced.edu/files/ceaton2/files/manuscript_financialization_higher_ed_2016.pdf.
- Engelen, E., Fernandez, R., & Hendrikse, R. (2014). How finance penetrates its other: A cautionary tale on the financialization of a Dutch University. *Antipode*, 46(4), 1072–1091. (Discusión citada en trabajos sobre financiarización universitaria). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602021000400047.
- Expreso. (2026). ¿Cómo se financian las universidades en Ecuador? *Diario Expreso*. <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/como-se-financian-las-universidades-en>

ecuador-analisis-de-las-fuentes-de-ingresos-26.

FARO. (s. f.). ¿Cómo se financia la Educación Superior en Ecuador? Fundación FARO. <https://grupofaro.org/analisis/como-financia-educacion-superior-ecuador/>.

Gutiérrez, P. (2025). Capitalismo académico en la universidad pública y sus efectos en la planta docente. Seminario TAS, ENES Mérida, UNAM. <https://blog.enesmerida.unam.mx/capitalismo-academico-en-la-universidad-publica-y-sus-efectos-en-la-planta-docente/>.

Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*, 69(1), 3-19. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.1991.tb00779.x>.

Ley de Integridad Pública. (2023). Registro Oficial Suplemento 253. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/ley-organica-integridad-publica>. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2025/07/LEY-ORGANICA-DE-INTEGRIDAD-PUBLICA-LOIP.pdf>.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). (2010). Registro Oficial Suplemento 417. <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-educacion-superior-loes>. <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-educacion-superior-loes> (págs. 45-67, Arts. 80-90 sobre derechos docentes).

LOSEP. (2010). Registro Oficial Suplemento 294. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY_SERVICIO_PUBLICO.pdf.

Marginson, S. (2016). The worldwide trend to high participation higher education. *Higher Education*, 72(4), 413-428. <https://doi.org/10.1007/s10734-016-0019-9>

OIT. (s.f.). Convenios 87, 98, 151 ratificados por Ecuador. <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200>.

Pollitt, C., & Bouckaert, G. (2017). *Public management reform: A comparative analysis. Into the age of austerity* (4th ed.). Oxford University Press. <https://global.oup.com/academic/product/public-management-reform-9780198795186>. WorldCat: <https://search.worldcat.org/title/993086055>. Google Books: <https://books.google.com/books?id=rei8DGQQoooC>.

Santiago, P., Tremblay, K., Basri, E., & Arnal, E. (2008). Tertiary Education for the Knowledge Society. OECD. (Definiciones de prácticas de financiarización universitaria citadas en estudios latinoamericanos). Síntesis en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602021000400047.

SENESCYT. (2022). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Universidades. <https://www.senescyt.gob.ec/modelo-evaluacion-acreditacion/>.

SENESCYT. (2025). Estadísticas Educación Superior Ecuador. <https://portaleseducativos.senescyt.gob.ec/>.

- SENESCYT. (2025). Informe de rendición de cuentas año fiscal 2015. Recuperado de https://rendicion-cuentas.senescyt.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/informe-de-rendicion-de-cuentas-2015_M_F4_2015.pdf (págs. 10-20, fondos estatales).
- SENESCYT. (2025). Portal de Estadísticas e Indicadores de Educación Superior. <https://portaleseducativos.senescyt.gob.ec/>.
- Slaughter, S., & Leslie, L. L. (1997). *Academic Capitalism: Politics, Policies, and the Entrepreneurial University*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press. (Discusión y citas en español en) https://www.scielo.org.mx/article_plus.php?pid=S1607-40412019000100033&tlng=es.
- Slaughter, S., & Rhoades, G. (2004). *Academic Capitalism and the New Economy: Markets, State, and Higher Education*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press. Síntesis conceptual en: <https://uff-uf.org/current-research-in-higher-education-academic-capitalism/>.
- Vega-Díaz, J., & coautores. (2020). El financiamiento a la educación superior en el contexto de las transformaciones del sistema universitario ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 86–97. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612020000100008.

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Congruencia

Objetivo General	Objetivos específicos	Preguntas	Hipótesis (si aplica)	Variables
Analizar la incidencia de la financiarización universitaria en los derechos laborales de los docentes en Ecuador	1. Caracterizar el proceso de financiarización en las universidades ecuatorianas	¿Cómo se manifiesta la financiarización?	La financiarización universitaria incide negativamente en los derechos laborales docentes, generando precarización	VI: Financiarización universitaria (diversificación ingresos, indicadores productividad, evaluación acreditación)
	2. Identificar cambios en las formas de contratación y condiciones laborales docentes	¿Qué cambios laborales se evidencian?		VD: Derechos laborales docentes (estabilidad contractual, remuneración, carga laboral, autonomía académica)
	3. Analizar la relación entre evaluación institucional y precarización laboral	¿Cómo afecta la evaluación institucional?		
	4. Examinar el marco normativo y su cumplimiento en la protección de derechos laborales	¿Qué implicaciones tiene en la estabilidad laboral?		

Fuente: Elaboración propia

Elaborada por: Muñoz et al., (2026)

Anexo 2

Matriz de Operacionalización de las variables

Variable	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores
VI: Financiarización universitaria	Proceso mediante el cual las universidades adoptan lógicas de mercado, priorizando la generación de ingresos y criterios económicos sobre fines académicos y sociales	1. Financiamiento y gestión 2. Evaluación y desempeño 3. Lógica de mercado	Priorización de recursos económicos sobre objetivos académicos (Ítem 1) Generación de ingresos por proyectos/convenios (Ítem 2) Influencia de criterios financieros en decisiones (Ítem 3) Evaluación docente por indicadores cuantitativos (Ítem 4) Presión por publicaciones indexadas (Ítem 5) Evaluación afecta continuidad laboral (Ítem 6) Competencia por recursos/prestigio (Ítem 7) Priorización de carreras rentables (Ítem 8) Gestión similar a empresa (Ítem 9)
VD: Derechos laborales docentes	Conjunto de garantías laborales reconocidas constitucional y legalmente (LOSEP, Art. 349 Constitución), incluyendo estabilidad, remuneración justa, carga adecuada y autonomía académica	1. Estabilidad laboral 2. Remuneración 3. Carga laboral 4. Autonomía académica	Estabilidad por contrato (Ítem 10) Riesgo de pérdida empleo por evaluación (Ítem 11) Garantía de continuidad laboral (Ítem 12) Remuneración acorde a funciones (Ítem 13) Incentivos por productividad (Ítem 14) Remuneración refleja carga real (Ítem 15) Carga laboral adecuada (Ítem 16) Actividades adicionales no reconocidas (Ítem 17) Tiempo suficiente para funciones (Ítem 18) Libertad para diseñar clases (Ítem 19) Presión institucional sobre contenidos (Ítem 20) Respeto a libertad académica (Ítem 21)
VM: Precarización laboral (Mediadora)	Condición resultante de deterioro progresivo de derechos laborales, caracterizada por inestabilidad, sobrecarga y afectación al	General (unidimensional)	Situación laboral inestable (Ítem 22) Sobrecarga de trabajo (Ítem 23) Presión por indicadores (Ítem 24) Afectación al bienestar personal (Ítem 25)

bienestar

Nota: Matriz alineada con COFIDOC-25 (25 ítems, α total=0.92). Escala Likert 1-5 (1=Totalmente en desacuerdo, 5=Totalmente de acuerdo). VI: 9 ítems; VD: 12 ítems; VM: 4 ítems. Indicadores operativizados desde cuestionario validado, congruentes con objetivos específicos de la matriz de investigación

Elaborado por: Muñoz et al., (2026)